

REPÚBLICA DE COLOMBIA -



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad: 7368640890012020-00009-00

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs MARTHA LILIANA AREVALO VERGARA

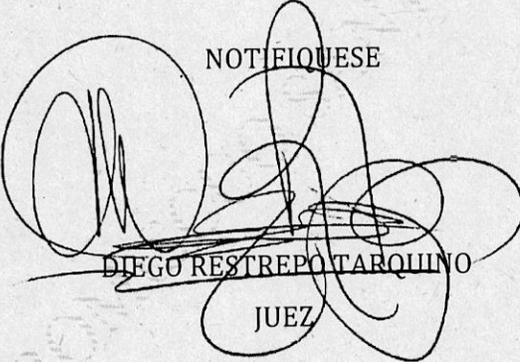
Interlocutorio No. 155

Como quiera que la anterior LIQUIDACIÓN DE CREDITO, no fue objetada, de conformidad con lo previsto en el num. 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE



DIEGO RESTREPO TARQUINO

JUEZ